



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOHO: 000652

PROPIETARIO

Nombre: NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ TELLO

Calle: ORIENTES

Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA

No. de Placa: 457

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 7

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  URBANIZACIÓN  MODIFICACIÓN  DEMOLICIÓN  REGISTRO

Fecha de Expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

SUPERFICIE

Nivel-3 \*\*\*\*\*

Terreno: \*\*\*\*\*

Nivel-2 \*\*\*\*\*

Planta baja construida: \*\*\*\*\*

Nivel-1 \*\*\*\*\*

Nivel 1 construido: \*\*\*\*\*

Planta baja 3,313.54 M2

Nivel 2 construido: \*\*\*\*\*

Tipo de Construcción INDUSTRIAL

PERITO RESPONSABLE

Licencia de uso de suelo No. \*\*\*\*\*

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar 3,313.54 M2

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U0011324

Valor del terreno \$\*\*\*\*\*

Valor de la construcción \$\*\*\*\*\*

Valor total \$\*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL CON UNA SUPERFICIE CONJUNTA DE 679.50 M2.

MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE CONJUNTA DE 679.50 M2.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZAMOS LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACORDADA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES Y APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DEMARCADAS.

CP 43800

Tizayuca, Hidalgo

Col. Centro,

Palacio Municipal s/n,

ARG. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

SALAMANCA PEREZ

ING. ARG. FABIAN MIGUEL ANGEL



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024



@TizayucaMpio  
Laborador: DAAG  
Revisador: CIRG

Tel: 779 7962 778

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 artículos y 169, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por las autoridades del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, en el uso de suelo, de igual forma, no reconoce o valida la personalidad de competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma, no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes con otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.